



### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.  
(Real orden de 6 de Abril de 1839).

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. . . . . 7,50 pesetas trimestre  
En Provincias . . . . . 8,50 id id.  
En Ultramar y extranjero 10 id id.  
El pago de la suscripción es adelantado

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Por las inserciones que se verifiquen de mandato judicial cuando se ventilen intereses entre particulares, el editor percibirá 25 céntimo de peseta por línea, usando la letra del tipo que se emplea en el periódico. En las cuestiones que ambos litigantes sean pobres, los edictos se insertarán gratis.

## Presidencia del Consejo de Ministros

### PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 12).

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

### Circular núm. 27

A los efectos consiguientes se hace público por medio del presente BOLETIN, que este Gobierno, á propuesta de la Junta provincial de Sanidad, ha nombrado Subdelegado del ramo de Veterinaria, para el partido judicial de esta capital, en propiedad, á D. Benito Gaite, cuyo cargo venia desempeñándolo interinamente.

Oviedo 8 de Febrero de 1895.—  
El Gobernador, Manuel de La Paliza.

(R. al núm. 172).

## MINISTERIO DE FOMENTO

### Dirección general de Instrucción pública

Se hallan vacantes en la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia las cátedras de Economía política y Estadística y Elementos de Hacienda pública, dotadas con el sueldo anual de 3.500 pesetas, las cuales han de proveerse por concurso, con arreglo á lo dispuesto en el art. 9.º del Real decreto de 23 de Julio último.

Pueden tomar parte en este concurso los Catedráticos numerarios y los Profesores supernumerarios de la Facultad de Derecho, según determinan los artículos 5.º y 10 del citado Real decreto, siempre que unos y otros posean los títulos académicos y profesionales de sus respectivas clases.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas á esta Dirección general, por conducto del Rector ó Director del establecimiento

en que sirvan, en el plazo improrrogable de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*.

Este anuncio debe publicarse en los BOLETINES OFICIALES de todas las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 30 de Enero de 1895.—  
El Director general, Eduardo Vincenti.

### Bellas Artes

Se halla vacante en la Escuela provincial de Bellas Artes de Barcelona la cátedra de Dibujo de figura, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, consignado en los presupuestos de aquella localidad y demás ventajas que la ley establece para los Profesores de estas Escuelas, la cual ha de proveerse por concurso entre artistas premiados con primera ó segunda medalla, obtenida en la especialidad de la vacante en Exposiciones nacionales ó universales con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 13 de Febrero de 1880.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Dirección general en el término de treinta días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal y de una relación justificada de sus méritos y servicios; advirtiéndose que, según disposiciones que se hallan en todo su vigor, los aspirantes que no los presentaren dentro del expresado plazo precisamente, serán excluidos del concurso.

Este anuncio deberá publicarse en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y por medio de edictos en los establecimientos de enseñanza donde se explique la misma asignatura, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique.

Madrid 24 de Enero de 1895.—  
El Director general, E. Vincenti.

## MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

### Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado

Se halla vacante el Registro de la propiedad de Albacete, de tercera clase, en el distrito de la Audiencia territorial de Albacete, con fianza de 1.750 pesetas, cuya provisión debe hacerse por concurso entre los Registradores que lo soliciten, según lo dispuesto en el artículo 303 de la ley Hipotecaria, en la regla 3.ª del 263 del reglamento para su ejecución, y en los Reales decretos de 27 de Junio de 1879 y 17 de Noviembre de 1890, sobre asimilación de los Registradores de Ultramar.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno por conducto de esta Dirección general, dentro del improrrogable término de sesenta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la *Gaceta*.

Madrid 6 de Febrero de 1895.—  
El Director general, Manuel Benayas Portocarrero.

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### REAL ORDEN-CIRCULAR

Excmo. Sr.: En Real orden del Ministerio de Ultramar de 30 del mes anterior se dijo á este de la Guerra lo siguiente:

«De conformidad con lo propuesto por la Junta Superior de la Deuda de Cuba en sesión de 12 del corriente mes, S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que se reconozcan á favor de los causantes los 127 créditos comprendidos en la relación 3.ª adicional á la 56 de abonos de alcances y ajustes finales correspondientes al batallón Cazadores de Santo Domingo, después de hechas las siguientes rectificaciones ocasionadas por equivocaciones padecidas al trasladar los créditos á la relación, y también en las hojas de ajustes y en el cómputo de intereses,

Núm. ros.	Capital rectificado Pesos.	Intereses Pesos	TOTAL Pesos	35 por 100 Pesos
67	51 19	»	51 19	17 91
95	52	14 04	66 04	23 11
124	52	14 04	66 04	23 11
129	26	7 02	33 02	11 55
152	52	»	52	18 20
177	52	14 04	66 04	23 11
269	69 77	10 46	80 23	28 08

cuyos 127 créditos, con las mencionadas rectificaciones, ascienden á 6.873'43 pesos por el capital rectificado de los mismos, y á 1.258'55 por los intereses devengados; en junto, á 8.131'98, de cuya cantidad deberá abonarse á los interesados el 35 por 100 en metálico, ó sea 2.845 pesos 57 centavos, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 14 de la ley de 18 de Junio de 1890 y Real decreto de 30 de Julio de 1892.

De Real orden lo digo á Vucencia para los efectos correspondientes, acompañándole, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 22 y 24 de la instrucción de 20 de Febrero de 1891, un ejemplar de dicha relación con los documentos justificativos de los créditos reconocidos, excepto los abonos y ajustes rectificadas, para que puedan hacerse las publicaciones á que la misma instrucción se refiere; y advirtiéndole que con esta fecha se ordena á la Dirección general de Hacienda de este Ministerio que facilite á la Inspección de la Caja general de Ultramar los 2.845 pesos 57 centavos que necesita para el pago de los créditos de que se trata.»

Lo que de la propia Real orden traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos, debiendo darse la mayor publicidad posible á dicha relación por los Capitanes generales de Ultramar en los periódicos oficiales de sus distritos y gestionar lo conveniente el Inspector de la Caja general de Ultramar para que la relación citada se inserte en los BOLETINES OFICIALES de las provincias, con el fin de que llegue á conocimiento de los interesados.—  
Dios guarde á V. E. muchos años.—  
Madrid 19 de Enero de 1895.—  
López Dominguez.

Señor.....

## MINISTERIO DE LA GUERRA

## Relacion que se cita

Número de orden	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	IMPORTE	IMPORTE	TOTAL	LÍQUIDO
		del capital rectificado	total de los intereses		á percibir el 35 por 100 del capital é intereses
		Pesos	Pesos	Pesos	Pesos
34	Mariano Alfer Zazurca.	58 19	13 38	71 57	25 04
35	Ramón Arias Armada.	80 61	17 73	98 34	34 41
37	Pedro Ayala de Diego.	57 30	15 47	72 77	25 46
38	Ignacio Arroyo Blanco.	77 03	»	77 03	26 96
40	Francisco Angulo Matilla.	59 36	»	59 36	20 77
42	Vicente Aparicio Nevot.	39	10 53	49 53	17 33
43	Mateo Arribas Esteban.	50 52	13 64	64 16	22 45
46	Jerónimo Ardiz Artigas.	64 98	17 54	82 52	28 88
47	Joaquín Alins Tremosa.	51 59	13 92	65 51	22 92
55	Juan Berdugo Arranz.	63 20	17 06	80 26	28 09
57	José Botella Francés.	39	»	39	13 65
58	Salustiano Rayón Espada.	14 66	»	14 66	5 13
60	José Balbeito Calvete.	51 98	14 03	66 01	23 10
61	Francisco Bosch Fuster.	58 54	»	58 54	20 48
63	Pío Bravo Ramón.	42 80	11 55	54 35	19 02
65	Francisco Barranco López.	26	»	26	9 10
67	José Blanco Sánchez.	59 19	»	59 19	20 71
153	Arturo Bascoy Villanueva.	66 68	15 33	82 01	28 70
56	Francisco Castán Bastarán.	66	17 82	83 82	29 33
86	Juan Cieza Vizcaiuo.	59 43	16 04	75 47	26 41
89	Domingo Cortés Guni.	44 81	12 09	56 90	19 91
92	José Curdalla Vázquez.	53 09	6 37	59 46	20 81
95	Salvador Díaz Tejada.	56 98	15 38	72 36	25 32
102	Melchor Dios Martín.	52 35	14 13	66 48	23 26
103	Félix Durán Conejero.	42 34	11 43	53 77	18 81
107	Vicente Emilio Martín.	60 31	16 28	76 59	26 80
110	José Enrich Sariés.	81 14	21 90	103 04	36 06
112	Felipe Esteban Estrada.	80 54	»	80 54	28 18
113	Agustín Escribano Moya.	52	»	52	18 20
154	Mariano Ena Carasol.	62 82	»	62 82	21 98
119	Salvador Fez Fontán.	70 56	»	70 56	24 69
123	Francisco Fernández Rodríguez.	62 90	16 98	79 88	27 95
124	Antonio Fuentes Bellostas.	52 91	14 28	67 19	23 51
128	Tomás Fernández Cuevas.	39	9 36	48 36	16 92
129	José Fernández García.	34 74	9 37	44 11	15 43
130	Francisco Fuentes Medina.	18	2 34	20 34	7 11
131	Joaquín Fortea Cortés.	71 67	»	71 67	25 08
132	Francisco Fernández Incógnito.	66 68	18	84 68	29 63
134	Juan Fayes Vidal.	17 73	4 78	22 51	7 87
144	Agustín García Matías.	50 08	»	50 08	17 52
151	Rafael García López.	54 65	»	54 65	19 12
152	Vicente Jiménez Godes.	60 82	»	60 82	21 28
157	Eulogio Gómez García.	66 39	17 92	84 31	29 50
158	Aciselo García Real.	48 07	1 92	49 99	17 49
159	Rafael García Requena.	54 97	14 84	69 81	24 43
164	Urbano González Rodríguez.	53 72	14 50	68 22	23 87
165	Cipriano García Pérez.	52	14 03	66 04	23 11
166	Lorenzo García Sánchez.	64 50	17 41	81 91	28 66
167	Ignacio Gómez Romero.	78	»	78	27 30
168	Sebastián Guinda López.	45 95	12 40	58 35	20 42
170	Antonio García Calduén.	4 50	1 21	5 71	1 99
173	Celso Gómez Gómez.	57 81	15 60	73 41	25 69
174	Valentín García Suárez.	39	10 53	49 53	17 33
175	Juan Jiménez Vernues.	75 73	»	75 73	26 50
177	José García Diera.	53 63	14 48	68 11	23 83
183	Manuel Chaos Posada.	49 76	13 43	63 19	22 11
189	Juan Izquierdo Ibeas.	52	14 04	66 04	23 11
202	Miguel Laguna Martín.	62 08	14 89	76 97	26 93
207	Sebastián Londe Gilor.	28 70	7 74	36 44	12 75
210	Domingo Largo Pérez.	57 37	15 48	72 85	25 49
204	Miguel Llopis Domenech.	40 55	»	40 55	14 19
215	Romualdo Moreno Jurado.	52	»	52	18 20
222	Antonio Munat Boleda.	39	»	39	13 65
223	Bernabé Martínez Calero.	59 82	16 15	75 97	26 58
224	José Méndez Barna.	40 16	10 84	51	17 85
225	Manuel Millán Sánchez.	49 49	13 36	62 85	21 99
230	Francisco Monchus Orus.	52	14 04	66 04	23 11
232	Romualdo Mata Fernández.	55 83	15 07	70 90	24 81
233	Manuel Mata Turnes.	84 67	19 47	104 14	36 44
235	Justo Munita Zurita.	47	»	47	16 45
242	Felipe Meléndez Sánchez.	52	14 04	66 04	23 11
243	Andrés Mosquera Rodríguez.	67 31	18 14	85 48	29 97
244	Fabián Mata Redondo.	13	3 51	16 51	5 77
248	Antonio Moreno Redó.	26	7 02	33 02	11 55
249	Ramón Miguel Bagán.	39	»	39	13 65
250	Gabino Manchado Llorente.	51 48	»	51 48	18 01
251	Felipe Martín Sastre.	26	7 02	33 02	11 55
252	Juan Movellar Ceballos.	46 33	12 50	58 83	20 59
257	Manuel Nogales Hernández.	49 48	13 35	62 83	21 99
258	Manuel Núñez Díaz.	52	14 04	66 04	23 11
260	Rafael Noguerras Gálvez.	35 66	»	35 66	12 48
261	José Navarro Díaz.	53 01	1 06	54 07	18 92
263	Vicente Osés Novalgos.	71 24	»	71 24	24 93

Número de orden	NOMBRES DE LOS INTERERADOS	IMPORTE del capital rectificado Pesos	IMPORTE total de los intereses Pesos	TOTAL Pesos	LÍQUIDO á percibir el 35 por 100 del capital é intereses Pesos
264	Luis Osorio Rodríguez.	81 33	21 95	103 28	36 14
265	Agustín Ortiz Gómez.	47 42	18 80	60 22	21 07
90	José Peláez Moreno.	62 51	16 87	79 38	27 78
268	Nicolás Pérez Hernández.	90 49	"	90 49	31 67
269	Manuel Pereira Rey.	69 77	18 83	88 60	31 01
272	Saturnino Pascual Ayarra.	78	"	78	27 30
276	Pedro Paz Martínez.	71 99	19 43	91 42	31 99
280	Manuel Pau Pereira.	69 65	18 80	88 45	30 95
281	Ramón Puig Bochs.	60 39	"	60 39	21 13
282	Emilio Pereira Bande.	55 10	14 87	69 97	24 48
284	Juan Pozo Reina.	68 37	15 72	84 09	29 43
287	José Pereira Iglesias.	35 73	9 61	45 37	15 87
288	Pedro Plaza Castro.	26	7 02	33 02	11 55
289	Lucas Pozo Fresnillo.	50 76	13 70	64 46	22 56
290	Antonio Pérez Carrascosa.	52	14 04	66 04	23 11
294	Rufino Prieto Gómez.	46 03	"	46 03	16 11
297	Francisco Quintana Rodríguez.	64 19	17 33	81 52	28 53
298	Ramón Quiles Granado.	50 83	13 72	64 55	22 59
310	José Ruiz Jiménez.	37 94	10 24	48 18	16 86
312	Alberto Ruiz Blázquez.	65	17 55	82 55	28 89
313	Antonio Rodríguez Herrera.	42 90	11 58	54 48	19 06
314	Manuel Real Pérez.	32 15	"	32 15	11 25
316	Pablo Rodríguez García.	67 14	18 12	85 26	29 84
317	Antonio Ruiz Arroyo.	51 39	13 87	65 26	22 84
318	Ramón Roig Gracia.	72 57	19 59	92 16	32 25
319	Pedro Reyes Iglesias.	52	14 04	66 04	23 11
329	Félix Sierra Esteban.	73 54	"	73 54	26 73
334	Adrián Sáez López.	62 47	16 86	79 33	27 76
335	Gregorio Sebastián Diego.	52 33	14 12	66 45	23 25
336	José Serrat Barberán.	51 34	13 99	65 33	23 04
337	José Santiago Clavero.	65	17 55	82 55	28 89
338	Tomás Sánchez Castro.	52	14 04	66 04	23 11
341	José Soria Sáinz.	84 41	"	84 41	29 54
342	Manuel Salomón Villacampa.	58	15 66	73 66	25 78
353	Sebastián Torres Gusanta.	91 85	24 79	116 64	40 82
354	Rufino Tejido Martín.	39	10 53	49 53	17 33
355	Fernando Talegón Díaz.	50 64	13 67	64 31	22 50
361	Juan Vázquez Sánchez.	44 25	"	44 25	15 48
364	Galo Velasco Bretón.	41 38	11 17	52 55	18 39
366	Ramón Vera Vergel.	76 68	20 70	97 38	34 08
367	Maximino Viñal Fernández.	71 68	"	71 68	25 08
368	Agustín Vizcaino Alfaro.	54 76	14 78	69 54	24 33
373	Eugenio Villa Castillo.	32 67	16 92	79 59	27 85
216	Luis Manso Somoza.	52 97	"	52 97	18 53
TOTAL.		6.906 51	1.271 29	8.177 80	2.861 59

Madrid 19 de Enero de 1895.—López Domínguez.

**Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas**

Relación de las operaciones facultativas que se propone practicar el personal de esta dependencia en los concejos y días que en la misma se expresan:

**DEMARCACIONES**

*Concejo de Mieres*

Días 15 al 22 de Febrero.

«3.ª demasia á Policarpa tercera», carbón, sita en la parroquia de San Juan y comprendida entre las concesiones «Policarpa 3.ª», «Su Compañera» y «Catalina 2.ª». Registrada por D. José María Pedrosa, apoderado de la Sociedad «Fábrica de Mieres».

Día 16 al 23 de id

«4.ª demasia á Policarpa tercera», carbón, sita en la parroquia de San Juan y comprendida entre las concesiones «Policarpa 3.ª», «demasia á Policarpa 3.ª», «Alfonsina», «Polla 3.ª» y «Demasia á Polla tercera». Registrada por el mismo que la anterior.

**RECONOCIMIENTOS**

*Concejos de Mieres y Laviana*

Días 17 al 24 de id.

«Demasia á Soledad», carbón, sita

en las parroquias de Urbiés y Tolvía y comprendida entre las concesiones, «Soledad», «Rabilona», «Miravalles 2.ª», «Urbina», «Miravalles» y «Amalia». Registrada por D. Benito Díaz, como apoderado de la Sociedad «Hulleras del Turón».

*Concejo de Mieres*

Días 18 al 25 de id.

«Demasia á Salvadora» (aumento), carbón, sita en la parroquia de Urbiés y comprendida entre las concesiones «Salvadora» (aumento), «Luisa», «San Luis» y «Malma-druga». Registrada por el mismo que la anterior.

*Concejo de Langreo*

Días 19 al 26 de id.

Demasia á «Madruga», carbón, sita en la parroquia de Ciaño y comprendida entre las concesiones «Madruga», «Catalina», «Miguelina» (aumento) y «San Luis». Registrada por el mismo que las dos anteriores.

*Concejos de Lena y Mieres*

Días 20 al 27 de id.

«Demasia á Isabel», carbón, sita en Villayana y Senriella, parroquias de Carabanzo y Ujo y comprendida entre las minas «Isabel», «Fabiana»,

«Paca» y «Catalina». Registrada por D. Benito Díaz, como apoderado de la Sociedad «Hullera española»

*Concejo de Lena*

Días 21 al 28 de id.

«Demasia 1.ª á Luisita», carbón, sita en la Muerca de San Félix y Villayana, parroquia de San Félix, y comprendida entre las minas «Luisita», «Terrible», «demasia á Unión», «Unión», «Estrepitosa», «Lena» y «Encarnación 2.ª». Registrada por el mismo que la anterior.

Días 22 de Febrero al 1.º de Marzo.

«2.ª demasia á Luisita», carbón, sita en el mismo paraje y parroquia que la anterior y comprendida entre las minas «Luisita», «Terrible», «Confianza», «Perla», «San Félix» y «Capa». Registrada por el mismo que las dos anteriores.

**DEMARCACIONES**

Días 23 de Febrero al 2 de Marzo

«Demasia á Perseguida 2.ª», carbón, sita en la parroquia de la Pola y comprendida entre las concesiones «Perseguida 2.ª», «Perseguida tercera» y «Tres amigos». Registrada por D. Niceto Garro y Ugalde.

Días 24 de Febrero al 3 de Marzo.

«Carolina», carbón, sita en Carraluz, parroquia de Piñera. Registrada por D. José González Tuñin, vecino de Sama de Langreo.

*Concejo de Grado*

Días 28 de Febrero al 7 de Marzo.

«Ana Maria», hierro, sita en Martarrondia y el Cogollo, parroquia de Bayo. Registrada por D. Mariano Ajuria Velazquez, vecino de Turiellos en Langreo.

Linda con las minas «Independiente» y «Cristi», y con los registros «Silvia» y «Castora».

Día 1.º al 8 de Marzo.

«Independiente 2.ª», hierro, sita en Ballongo, parroquia de Bayo. Registrada por D. José Menéndez, como apoderado de D. Ezequiel de Castro.

Linda con la mina «Cristi».

Días 2 al 9 de id.

«Nieves», hierro, sita en término de la parroquia de Bayo. Registrada por D. Mariano Ajuria Velazquez, cuyo representante en esta capital es D. Francisco de la Fuente.

Días 5 al 12 de id.

«Pilar», hierro, sita en Valsinde, Barrio del Medio y otros de la pa-

roquia de Bayo. Registrada por el mismo que la anterior.

Linda con las minas «Verde» y «Julia».

Días 8 al 15 de id.

«Modesta», hierro, sita en Armon-te, Pico de la Cuesta y otros de la parroquia de Bayo. Registrada por el mismo que las dos anteriores.

Linda con las minas «Rosa» y «Azul».

Días 9 al 16 de id.

«Julia», hierro, sita en la Caborna, Fojacos, Castrucos y otros parajes de la parroquia de Bayo. Registrada por el mismo que la anterior.

Linda con las minas «Colorada» y «Verde».

Concejo de Morcín

Días 11 al 18 de id.

«Esperanza 2.<sup>a</sup>», hierro, sita en Pozo del Gato, parroquia de Peñerudes. Registrada por D. José Menéndez, como apoderado de D. Dámaso García Prendes.

Concejo de Proaza

Días 12 al 19 de id.

«Remedios», hierro, sita en Balnero, parroquia de Caranga. Registrada por D. José Fernández Menéndez, vecino de Trubia.

Días 13 al 20 de id.

«Florida», hierro, sita en Navayo, parroquia de Proaza. Registrada por D. Ramón Ceñal Villanueva, vecino de San Estebán de las Cruces.

Concejo de Quirós

Días 14 al 21 de id.

«Rochil», cobre, sita en el Charcón, parroquia de Lindes. Registrada por D. Manuel Gutiérrez Soto, vecino de Mieres.

Oviedo 12 de Febrero de 1895.—El Ingeniero Jefe, José Suárez.

## DELEGACIÓN DE HACIENDA

Administración de Hacienda

Investigación

La Subsecretaría del Ministerio de Hacienda, con fecha 28 de Diciembre de 1894, ha resuelto el expediente de investigación de la finca llamada Vega de Abajo, sita en la parroquia de Poago, concejo de Gijón, disponiendo de conformidad con la Dirección general de lo Contencioso, se instruya el oportuno expediente de subasta para la venta, como de los propios de Gijón, de la finca mencionada, conocida también por el nombre de Vegas Bravas.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 61 del reglamento de Procedimientos de 15 de Abril de 1890.

Oviedo 11 de Febrero de 1895.—El Administrador de Hacienda, P. I., Valentín Acevedo.

(R. al núm. 173).

Gobierno militar de Oviedo

«Reclutamiento y reemplazo del Ejército.—9.<sup>a</sup> Sección.—Circular.—Excmo. Sr.: En consideración á que en años anteriores se ha conce-

dido prórroga para la redención á metálico del servicio militar activo, y en vista de que la concesión de ese beneficio no causa daño á los intereses públicos; el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con el Consejo de Ministros, ha tenido á bien disponer:

1.º Se prórroga hasta el día 28 inclusive del mes actual el plazo que para redimirse á metálico concede el párrafo primero del art. 153 de la ley de Reclutamiento, y espira el 8 del actual.

2.º Los Comandantes en Jefe y Capitanes generales de los distritos dispondrán se dé la mayor publicidad á la presente disposición, dejando sin curso cuantas instancias se formularan en solicitud de que se amplíe el nuevo plazo que ahora se concede, sean cuales fueren las causas ó pretextos en que funden los interesados su petición.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 7 de Febrero de 1895.—López Domínguez.»

Es copia.—El General Gobernador, Gobart.

(R. al núm. 175).

## ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Corvera

Edicto

Rectificado el padrón de prestación personal de este concejo se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, á fin de que los vecinos le puedan examinar libremente y producir las reclamaciones de alta y baja que tengan por conveniente, dentro del término de ocho días, que terminan el día 22 del actual, pasado dicho día no serán oídas.

Corvera 11 de Febrero de 1895.—El Alcalde, Manuel Segundo Menéndez.

(R. al núm. 174).

Alcaldía de Llanes

EXTRACTO de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento en el mes de Enero último.

Ordinaria del día 5 de Enero

Conceder licencia á D. Andrés Quintana, vecino de la Portilla, para edificar una casa en terreno de su propiedad.

Asimismo á D. Fernando de Busto, de aquella vecindad, para el cerramiento de un terreno en el sitio de Llamazón.

Del propio modo á D. Francisco Crespo, vecino de Bricia, para cerrar un terreno en el sitio del Arrovo.

Que se legitimen las firmas puestas en un escrito dirigido al Ayuntamiento en solicitud de suspensión del procedimiento de apremio que se sigue contra vecinos de Parres, sobre pago del importe de la prestación personal de 1891.

Rogar á la Sra. Superiora de la

Comunidad de Religiosas Franciscanas de esta villa, sea admitido en el Hospital particular á su cargo, el pobre enfermo de tránsito Juan García Sanchez.

Aprobar el extracto de sesiones del mes actual.

Día 12 de Enero

Quedar enterado de la cuenta del segundo trimestre del actual ejercicio rendido por el Depositario.

Proceder á la reparación de una alcantarilla en el barrio de la Boleira, sitio del Cueto alto de esta villa.

Por enterado de la resolución del Gobierno civil recaída en el expediente y recurso de alzada interpuesto por los vecinos de Villanueva de Pria, contra un acuerdo que concedió á los de Piñeres el disfrute del monte llamado Ronciello.

Pasar á la Comisión correspondiente una petición de vecinos de Bricia, solicitando la reparación de dos caminos de carro en el sitio del Pedroso.

A la misma Comisión una denuncia del Alcalde de barrio de Posada, sobre extralimitaciones cometidas en terreno colindante con la plaza mercado.

Conceder via pública para que en ella puedan matarse y chamuscarse reses de cerda, á todo terreno existente dentro de la población en abertal y de dominio también público.

Aprobar el Reglamento para el régimen de las plazas mercados de esta villa.

Conceder licencia al Concejal D. Manuel Romano.

Subsidiaria del día 21

Quedar enterado de lo resuelto por el Gobierno civil desestimando el recurso de alzada que interpuso D. Diego Escandón, contra un acuerdo por el cual se ampara á los vecinos de Santa Eulalia en la posesión de un antiguo lavadero.

Que los vecinos de Santa Eulalia, se estén á lo resuelto por este Ayuntamiento y confirmado por la Superioridad en cuanto al asunto que se trata anteriormente.

Conformarse con la admisión en el Hospital provincial de los enfermos pobres Mariano Huergo y Juan Menéndez, vecinos de Nueva.

Declarar absuelto de la nota de prófugo al mozo Emilio López Buergo del reemplazo de 1892.

Pasar á informe de la Comisión de Abastos una instancia de don Vicente Laboria y D. Ignacio Ormazabal, solicitando se les exceptúe de llevar sus artículos al nuevo Mercado cubierto por causarles perjuicios.

Que la Comisión de Obras públicas asociada de perito práctico, estudie el presupuesto formado para reparación de una alcantarilla y arreglo de varios trozos de caminos en la Calzada y plazuela de Santo Domingo.

A exámen de la Comisión de Hacienda la cuenta de bagajes facilitados durante el segundo trimestre de este ejercicio.

Ordinaria del día 26

Por enterado de que en el día de mañana y hora de las diez, tendrá lugar la rectificación del alistamiento.

Pasar á la Comisión de Hacienda el presupuesto formado para conducción de aguas potables al centro del pueblo de Villaormes.

Declarar absuelto de la nota de prófugo al mozo Ricardo Contró Amieva del reemplazo de 1894.

No haber lugar á la rescisión del contrato sobre puestos públicos pedida por el rematante D. José Amieva Campo.

A informe de la Comisión de Hacienda una petición de vecinos de Cué, para la construcción de un camino de carro que enlace con el pueblo de Andrin.

Satisfacer varias cuentas.

Quedar enterado de la aceptación por parte del Sr. Ingeniero de caminos, canales y puertos, D. Rafael Martín, del estudio para el abastecimiento de aguas á esta villa.

Autorizar á la Alcaldía para que disponga la reparación de desperfectos causados en el puente llamado del Cogalin.

Por enterado de la cuenta definitiva de fondos municipales del presupuesto de 1893-94 y su periodo de ampliación.

Llanes á 4 de Febrero de 1895.—Egidio Gavito.

(R. al núm. 166).

## SECCIÓN JUDICIAL

Juzgado de Oviedo

D. Bernardino Ascaso y Loscos, Juez de primera instancia de la ciudad de Oviedo y su partido.

Hace saber: que en este Juzgado está iniciada la declaración de herederos ab-intestato de D. Juan Muñiz Carril, de setenta y un años, industrial, hijo de D. Francisco y D.<sup>a</sup> María, natural que fué de San Julian de los Prados, en este concejo, vecino de esta capital, fallecido en diez de Diciembre del año último, siendo hoy los que reclaman la herencia D.<sup>a</sup> Manuela Fernández Muñiz, que ocupa el tercer grado civil de consanguinidad por ser sobrina carnal del D. Juan; D. Francisco, D. Pedro y D.<sup>a</sup> María Alvarez Carril, D.<sup>a</sup> Regina y D.<sup>a</sup> Ramona Alvarez Muñiz, primos carnales y en grado más lejano que la primera.

En cumplimiento á lo acordado en providencia de esta fecha dictada en el expediente indicado, se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho á la herencia del D. Juan, que los expresados, para que comparezcan en el Juzgado de primera instancia de este partido á reclamarla dentro de treinta días.

Lo que se anuncia por el presente edicto que será inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Oviedo á once de Febrero de mil ochocientos noventa y cinco.—Bernardino Ascaso.—El Actuario, P. I., Manuel Rodríguez.

(R. al núm. 93).